

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL DE LICENCIATURA Y TSU

Con base en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013,

la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP),

a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Movilidad Nacional de hasta seis meses de duración.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MOVILIDAD NACIONAL tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes a participar en un esquema de movilidad que permita generar nuevos referentes de calidad académica.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

BASES

Para los efectos de esta convocatoria se entiende por movilidad nacional cuando el alumno vaya a cursar un periodo de su programa de estudios en una IPES distinta a su IPES de origen.

Requisitos

1. Estar inscrito en un programa de estudios de licenciatura o TSU de una IPES.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores, y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Dedicar tiempo completo al plan de estudios.
4. Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificaciones o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
5. Haber cubierto al menos el 50% de los créditos del programa de estudios de licenciatura o TSU al que se encuentre inscrito al momento de presentar su solicitud de beca.
6. Haber sido aceptado en un programa de intercambio educativo en la IPES destino, el cual haya sido autorizado por la IPES de origen.
7. Cursar materias en la IPES destino que sean reconocidas curricularmente por la IPES de origen.
8. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
9. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
10. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
11. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

Documentos

1. Constancia emitida por la IPES de origen en la que se especifique que el alumno ha cubierto como mínimo el 50% de los créditos de su programa de estudios, se autorice la realización de la movilidad, la fecha de inicio y término de la misma, así como la confirmación de que las materias que cursará el alumno serán reconocidas curricularmente. Asimismo, deberá de contener la declaración de la IPES de origen que el alumno le ha presentado y entregado los siguientes documentos:
 - a) Copia del comprobante de afiliación al seguro facultativo del IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos mayores.
 - b) Carta de exposición de motivos del solicitante.
 - c) *Currículum vitae*.
2. Constancia de aceptación por parte de la IPES destino (la vigencia del documento deberá corresponder al período por el que fue aceptado el estudiante).

Se anexa formato de Constancia de la IPES de origen.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.
- Los documentos otorgados por cualquier otra instancia deberán ser emitidos en hoja membretada y especificar fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales y cubrirá los estudios por un periodo de hasta seis meses.

La presente convocatoria considera dos etapas de solicitud de becas, como se muestra a continuación:

Etapas de registro de solicitudes	Meses de inicio de la movilidad
Etapas 1	Agosto 2014 Septiembre 2014 Octubre 2014 Noviembre 2014 Diciembre 2014
Etapas 2*1	Enero 2015 Febrero 2015 Marzo 2015 Abril 2015 Mayo 2015 Junio 2015

El pago sólo será otorgado por el tiempo en que el beneficiario permanezca inscrito en la movilidad, dentro de los meses comprendidos en el ciclo escolar 2014-2015 (Agosto 2014-Julio 2015).

¹ *Para los becarios de esta etapa se les recuerda que el pago sólo podrá ser efectuado hasta el mes de julio 2015.

Los montos otorgados por concepto de beca, deberán destinarse para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje. Los gastos de transportación y seguro de gastos médicos deberán ser cubiertos por el becario.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB), excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los solicitantes de beca que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, serán priorizados de acuerdo con el orden de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
4. Mejor desempeño académico previo.

PROCEDIMIENTO

1. Las IPES de origen deberán notificar a la CNBES sus programas de intercambio nacional, las instituciones receptoras, los programas de estudios, los modelos de colaboración, así como otros programas que ofrezcan a sus estudiantes de movilidad.
2. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES de origen se deberán contactar con la **CNBES** para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución.
3. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.
4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

5. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. La **CNBES** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
8. La **CNBES** publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.
11. La **CNBES** le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca.
- 12.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la **CNBES** www.cnb.es.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 26 *Movilidad*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección BECARI@S, opción *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187).

Obligaciones

El beneficiario se compromete a entregar un informe final con el visto bueno del responsable del área académica de la IPES donde realizó la movilidad, enviando el documento a través del SUBES conforme a lo siguiente:

- **Etapa 1:** la fecha límite para el envío del informe final será con fecha límite del 28 de febrero de 2015.

- **Etapa 2:** la fecha límite para el envío del informe final será con fecha límite del 31 de agosto de 2015

CALENDARIO GENERAL

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
Etapa 1	Publicación de Convocatoria	6 de agosto de 2014
	Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 18 de agosto al 18 de septiembre de 2014
	Publicación de resultados finales en la página www.cnb.es.sep.gob.mx	2 de octubre de 2014
	Registro de la CLABE interbancaria en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 3 al 16 de octubre de 2014
Etapa 2	Publicación de Convocatoria	6 de agosto de 2014
	Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 1 de diciembre de 2014 al 11 de enero de 2015
	Publicación de resultados finales en la página www.cnb.es.sep.gob.mx	1 de febrero de 2015
	Registro de la CLABE interbancaria en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 2 al 14 de febrero de 2015

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la **CNBES**:

Por correo electrónico: ses.movilidad@sep.gob.mx

Del interior de la República al 01-800-288-42-48

Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00

Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825

Horarios: de las 9:00 a las 20:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 6 de agosto de 2014.

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



